

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MÓSTOLES NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Mar García Escobar, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 3 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 166/2022 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Castellanos García, frente a Manipulados Garmar, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución: auto y decreto de 20 de julio de 2022.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Manipulados Garmar, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por aplicación de la instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, se hace saber a los interesados que dichas resoluciones están a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y que contra el auto dictado cabe recurso de reposición y contra el decreto recurso directo de revisión, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a 23 de noviembre de 2022.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/22.925/22)

